

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 14-09-2017

HORA: 20,00 horas

CARÁCTER: ORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:	D. Federico Moreno Sánchez
CONCEJALES:	D ^a . M ^a Francisca Tolmo Moro D ^a . Soraya Álvarez Sánchez D. Manuel Jiménez García D. Domingo Trigueros Álvarez D. José Antonio García Romero D ^a . M ^a José Ballesta Sánchez D. Javier García Morcillo
SECRETARIO:	D. Juan Carlos Escribano Palacios
NO EXCUSAN ASISTENCIA:	D. David García Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riópar a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las veinte horas.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21/06/2017 que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 17 de junio al 11 de septiembre de 2.017.

Fecha	Asunto
19/06/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-043 R.E. 2017/00497 (Construcciones Cañada Pérez y Palacios SL)
26/06/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-045 R.E. 2017/00514 (D. Mauricio Aranda Magdaleno)
26/06/2017	Inicio de expediente de ruina. EXP. 2017-047 (IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU)
03/07/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-048 R.E. 2017/00569 (D. Julio Cano Alarcón)
06/07/2017	Delegar en D ^a . Francisca Tolmo Moro la facultad de autorizar y celebrar el matrimonio civil de D ^a . Eloísa Serrano Tolmo y D. Carlos Camacho Alejo
07/07/2017	Aprobación solicitud de subvención de la convocatoria de "Ayudas a Entidades Locales para dotación de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil"
10/07/2017	Concesión Licencia de Primera Ocupación. EXP. 2017-031 R.E. 2017/211 (D. Delfos Rodríguez Putria)
17/07/2017	Concesión Licencia de Vallado. EXP. 2017-039 R.E. 2017/451 (D. Jesús Muñoz García)
17/07/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-050 R.E. 2017/00623 (D. Ángel Trigueros Álvarez)
24/07/2017	Autorizar a D. Federico Moreno Sánchez para la solicitud de Certificado de Usuario de representación de persona jurídica del Ayuntamiento de Riópar (Albacete)
24/07/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-053 R.E. 2017/00644 (D. Tomás Arenas Bastardo)
01/08/2017	Autorizando ampliación de horario al Restaurante Puerta del Arco por celebración de enlace matrimonial hasta las 4:00 h del 06/08/2017
01/08/2017	Aprobar la compensación de la deuda tributaria de D. José Campos Martínez
04/08/2017	Autorizando ampliación de horario al Pub Barbol por causas turísticas hasta las 5:30 h los días 4 y 5 de agosto de 2017
09/08/2017	Adquisición vehículo Camión marca Renault matrícula 4253CWD a M ^a Eugenia Saiz Ruiz, DNI 47095658F, para destinarlo a Servicios Municipales.
11/08/2017	Autorizando ampliación de horario al Bar-Piscina Municipal para celebración de 2 eventos musicales (verbenas) los días 11 y 18 de agosto de 2017
11/08/2017	Aceptando Baja del vado de Ginés Lopez del Castillo Lozano en la calle Toledo, 42
11/08/2017	Aceptando Baja del vado de Luciano Garcia Garcia en Paseo de los Plátanos, 51
11/08/2017	Aceptando Baja del vado de Carmen Andonaegui Muñoz en la calle Valencia, 5 y en la calle Cuenca, 2
11/08/2017	Aceptando Baja del vado de Modesto Mañas Lopez en la calle Ciudad Real, 13
11/08/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Mercedes Romero Rodríguez por su condición de minusválido
11/08/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Gregorio Lopez Sarrion por su condición de minusválido
11/08/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Javier Cabezuelo Sánchez por su condición de minusválido
11/08/2017	Autorizando ampliación de horario al Pub Barbol por causas turísticas durante el mes de agosto
11/08/2017	Aceptando Baja del vado de Manuel Amores Cabezuelo en la calle Alicante, 21
14/08/2017	Aceptando Baja del vado de Emiliano Valdevira Garcia en la calle del Pilar, 28
14/08/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Manuel Jiménez Garcia por su condición de minusválido
14/08/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-057 R.E. 2017/00682 (D ^a . Carina Ballesta Andonaegui)
14/08/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-058 R.E. 2017/00680 (D. Francisco Artesero Sánchez)
14/08/2017	Concesión Licencia de Segregación. EXP. 2016-070 R.E. 2016/00349 (D ^a . Inmaculada Campos Hernández)
17/08/2017	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Amada Gomariz Sánchez
17/08/2017	Concediendo licencia de vado a M ^a del Carmen Ballesta Andonaegui en c/ Cuenca, 2.
17/08/2017	Concediendo exención del IVTM al vehículo Tractor Ebro con matrícula AL-18239-VE a Félix García Romero al estar en

	posesión de la cartilla ganadera
17/08/2017	Aprobación y autorización Festejos Taurinos a celebrar en las fiestas de Riópar los días 27, 28 y 29 de agosto de 2017.
17/08/2017	Autorizar a la empresa Anochecer Taurino, S.L. a organizar una Novillada de rejonos el día 27 de agosto de 2017 a las 18,30 horas.
21/08/2017	Delegar la Presidencia de los festejos taurinos que se celebren durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2017 en D. Daniel García Alarcón
21/08/2017	Prórroga de Licencia de Obras. EXP. 2017-059 R.E. 2017/672 (D. Ricardo Lozano Lozano)
21/08/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-058 R.E. 2017/00680 (Dª. María Teresa Fuentes Pastor)
25/08/2017	Aprobación de la liquidación de la concesión, desde 2007 a 2016, del Camping "La Veguilla".
01/09/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Jose Antonio Castillo Rodríguez por su condición de minusválido
07/09/2017	Aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2.017.
11/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-061 R.E. 2017/00767 (D. Juan Vera Galindo)
11/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-062 R.E. 2017/00705 (D. Manuel Muñoz Sánchez)
11/09/2017	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 14/09/2017

TERCERO.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 2.018.- Por la Presidencia, se dio cuenta que serán inhábiles hasta dos días por año con carácter de Fiestas Locales, determinándose a propuesta del Ayuntamiento correspondiente, fecha que no debe coincidir ni en domingo, fiestas de carácter nacional, o aquellas que por coincidencia sean trasladadas al lunes inmediato posterior.

La Corporación, tras breve liberación y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Riópar para el año 2.018 los días 3 de mayo y 25 de junio.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, así como a los distintos organismos del municipio.

CUARTO.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA FIRMA DE CONVENIO CON JCCM PARA LA EJECUCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que, tras la petición realizada por este Ayuntamiento el pasado mes de noviembre de 2016, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contribuirá a la reparación de la instalación deportiva municipal objeto de este convenio con un importe de cien mil euros (100.000 €) para la ejecución de las obras de rehabilitación y mejora de las pistas deportivas municipales de Riopar. En concreto, la colaboración de la Consejería se prestará para la ejecución de las fases A (acondicionamiento del terreno) y B (cimentación y estructura) del Proyecto básico y de ejecución presentado por el Ayuntamiento, a fin de posibilitar la iniciación de la actuación, teniendo en cuenta que tras la ejecución de dichas fases deberá ser posible el comienzo de la utilización de la instalación para su uso deportivo educativo.

La Corporación, tras breve liberación y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Delegar en la Alcaldía para la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Riópar para la utilización de las pistas deportivas municipales por los Centros educativos públicos de la localidad, así como otra documentación complementaria que fuera necesaria al objeto de conseguir el fin propuesto.

2º.- El Ayuntamiento de Riópar se compromete a aportar un importe de ciento ochenta y siete mil ciento novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (187.947,52 €), de conformidad con el Proyecto básico y de ejecución de junio de 2017, y el desglose por fases de ejecución presentado cuyo presupuesto es de 287.947,52 euros, IVA incluido, si bien el coste total final de la actuación se concretará una vez realizadas las obras. Dicho importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 342.62299 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Riópar para los años 2017 y 2018.

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Antes de comenzar el debate y desarrollo del punto siguiente referente al Plan de Ordenación municipal (POM) y para conseguir un mejor y más eficaz desarrollo del expediente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acordó que este punto del Orden del día se desglosara en dos puntos diferenciados, quinto y sexto

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (P.O.M).-

Por la Alcaldía se dio cuenta del expediente del Plan de Ordenación Municipal y

Considerando:

1) Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 del TRLOTAU (DL 1/2010), corresponde al municipio elaborar su Plan de Ordenación Municipal (POM), por lo que se encargó a la empresa Fernández-Pacheco Ingenieros S.L. la redacción técnica del mismo, mediante el correspondiente contrato de consultoría y asistencia técnica.

2) Que a efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 36.1 del TRLOTAU (DL 1/2010) y artículos 132 y 133 del Reglamento de Planeamiento (Decreto 248/2004), se realizaron consultas con diferentes administraciones y entidades representativas de colectivos ciudadanos particularmente afectados, así como con los municipios colindantes y demás administraciones distintas de la autonómica, cuyos bienes demaniales pudieran resultar afectados por el Plan. Las propuestas o sugerencias aportadas fueron tenidas en cuenta en la redacción técnica del documento.

3) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 del TRLOTAU y en el art. 134 del Reglamento de Planeamiento, se realizó la preceptiva concertación interadministrativa con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo un documento de avance que contenía la ordenación estructural (OE) del Plan.

4) Que concluida la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.2.A del TRLOTAU (Decreto Legislativo 1/2010), en el artículo 135.2.a) del Reglamento de Planeamiento (Decreto 248/2004) el Plan de Ordenación Municipal fue sometido a información pública mediante la publicación de sendos anuncios:

- En el "Diario Oficial de Castilla La Mancha" (DOCM) nº 74/2015 de fecha 17 de abril de 2015.
- En el periódico "La Tribuna de Albacete" de fecha 14 de abril de 2015.

5) Que durante el plazo de exposición pública de 1 mes, se presentaron 82 alegaciones, las cuales fueron informadas por el equipo redactor, supervisadas por el técnico municipal, y tratadas por el Pleno municipal.

6) Que se resolvieron todas las alegaciones al Plan de Ordenación Municipal, formuladas durante la exposición pública del mismo, mediante el acuerdo de pleno de fecha 21 de junio de 2017 y que la resolución de las mismas fue notificada individualmente a cada uno de los interesados.

7) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 36.2.B del TRLOTAU, en el artículo 135.2.b) del Reglamento de Planeamiento y artículo 30.1.b de la Ley de Evaluación Ambiental, se solicitó informe a los distintos departamentos y órganos competentes de las administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, así como a consulta de entidades representativas de colectivos ciudadanos particularmente afectados.

Entre otros, se solicitó informe a la Consejería de Fomento, con objeto de confirmar el cumplimiento de las disposiciones legalmente establecidas y obtener el Informe Único de Concertación Interadministrativa a que hace referencia el art. 10.6 del TRLOTAU.

Los informes recibidos se pueden estructurar en los siguientes grupos:

- a.- Informes favorables.
- b.- Recomendaciones y sugerencias.
- c.- Informes desfavorables.

Con respecto a las recomendaciones y sugerencias se han analizado y estudiado y por lo que a los informes desfavorables se refiere, se han modificado las cuestiones advertidas en los mismos y se ha solicitado de nuevo su revisión, obteniéndose nuevos informes.

Con respecto a las administraciones que no han respondido en plazo, aplicando el art. 10.7 del TRLOTAU, se presupone su conformidad.

Los distintos oficios enviados e informes recibidos obran en el expediente administrativo del Plan.

8) Que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.2.C del TRLOTAU y el artículo 135.2.c) del Reglamento de Planeamiento, se solicitó el dictamen de los municipios colindantes.

En conclusión, se consideran superados los trámites reglamentariamente establecidos, previos a realizar la aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal, por parte del Ayuntamiento Pleno.

En virtud del artículo 36.3 del TRLOTAU, del artículo 135.3 del Reglamento de Planeamiento, y de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tras someterse a votación, por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Municipal con las modificaciones resultantes de los apartados anteriores.

SEGUNDO.- Remitir la documentación técnica del Plan de Ordenación Municipal, debidamente diligenciada, junto con una copia compulsada del expediente administrativo, una copia compulsada de los anuncios de información pública, y un certificado con los datos identificativos de los alegantes (a efectos de poder realizar las notificaciones correspondientes), a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO: Ordenar la publicación de este acuerdo, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia; y la notificación a los interesados que presentaron alegaciones, en cumplimiento del art. 36.2.A (3er párrafo) del TRLOTAU y del art. 135.2.a del Reglamento de Planeamiento (3er párrafo).

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN (OOMM). La empresa Fernández-Pacheco Ingenieros SL, redactora del Plan de Ordenación Municipal, elaboró unas Ordenanzas Municipales de la Edificación y de la Urbanización, cuyo contenido es el exigido en el art. 97 del Reglamento de Planeamiento, y cuya función es complementar la normativa urbanística del citado POM.

Considerando que, en aplicación del art. 16.3 del TRLOTAU, compete al Ayuntamiento la aprobación de dichas Ordenanzas, con arreglo a la legislación de régimen local.

Considerando que dichas Ordenanzas fueron sometidas a información pública mediante la publicación de sendos anuncios en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha nº 74/2015 de fecha 17 de abril de 2.015 y periódico La Tribuna de Albacete de 14 de abril de 2015. Dicha información pública fue simultánea a la del Plan de Ordenación Municipal, y tuvo una duración DE UN MES.

Considerando que durante dicho plazo se han recibido informes de algunas administraciones y alegaciones de ciudadanos que han señalado la necesidad de incluir algunos cambios y modificaciones menores en el texto, extremo éste que ya se ha resuelto.

En virtud de los artículos 22.2.c), 47.2.II) y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, tras someterse a votación, por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Ordenanzas Municipales de la Edificación y de la Urbanización.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo municipal de aprobación, acompañado del texto íntegro de las Ordenanzas, a la consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, con carácter previo a su publicación, en cumplimiento del art. 16.3 del TRLOTAU.

TERCERO: Ordenar la publicación de este acuerdo, y someterlo a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de 30 días.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se realizaron los siguientes:

UNO. El Sr. Portavoz del Grupo Popular solicita que por la Alcaldía se informe sobre unas obras que, al parecer, se van a realizar en la Casa de la Noguera.

El Sr. Alcalde dijo que no existe nada en firme al día de hoy. Se pretende adecentar la entrada de la Aldea de La Casa de la Noguera; ya se hizo el verano pasado una reunión con los vecinos al objeto de cambiar impresiones sobre las posibles obras a realizar. Estamos en fase de inicio sin nada concreto todavía.

DOS. El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre el uso de varios locales municipales tanto en el edificio contiguo al Ayuntamiento como en la Fábrica.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la pretensión de este Grupo de Gobierno es que los locales municipales que estén en desuso puedan ser arrendados a quien los demande consiguiendo que puedan ser adaptados para su uso por los arrendatarios además de obtener unos ingresos para las arcas municipales. Actualmente tenemos arrendados 4 locales, tres en el edificio contiguo del Ayuntamiento que están ocupados por la arquitecta Beatriz Fernández, otro por una sucursal del Banco ING Direct y otro por Jose Ignacio Sánchez Blázquez y un local en la Fábrica para la empresa de logística Anserlog, S.L.

Además, continuó, con el fin de eliminar barreras arquitectónicas para los locales del edificio contiguo al Ayuntamiento a donde posiblemente se traslade la biblioteca municipal, se nos ha concedido por la Diputación Provincial de Albacete una subvención de 10.000,00 euros para la colocación de un ascensor.

TRES. El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la petición de Geacam para que los trabajadores tengan un habitáculo donde poder estar.

El Sr. Alcalde dijo que se les ofertó a Geacam la vivienda que el Ayuntamiento tiene en la calle Valencia para que pudiesen acondicionarla con la colaboración del propio Ayuntamiento pero a los servicios de prevención de Geacam no les pareció conveniente. Por parte del Ayuntamiento se van a iniciar las obras de reparación de los vestuarios del campo de fútbol, que era lo que usaban antes como base y que se encuentran en un estado lamentable, para volver a ofrecérselos para dicho uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde




El Secretario


